COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 195/2017

CONTRATACION DIRECTA

Nº 73/2017

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: IN DESING S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2017

IN DESIGN S.R.L.

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 195/2017

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **IN DESING S.R.L.,** con **RUC N° 80046351-0,** domiciliada en las calles Bruno Guggiari 1823 casi Guatambu, Lambaré - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **LOURDES CRISTINA NOLDIN CABRERA,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 1.034.645**; denominada en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, Ref. **CD N° 73/2017** - Resolución N° 130/17, de fecha 07 de diciembre del 2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 73/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **338.443.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	Dpto.	U.R.	Monto
2017	2	1	1	330	10	99	200	10.649.000
2014	2	1	3	330	10	11	230	3.095.500
TOTAL GENERAL:								**13.744.500**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 73/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 130/2017.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 13.744.500.-) Guaraníes trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos;* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de la **VENDEDORA**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.-------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación.----------

El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Compra** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del Ejercicio Fiscal 2017, dentro de las 48 **(cuarenta y ocho) horas** hábiles a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.----------

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ ***Comando de la Armada*** *– Dirección: Stella Maris e/ Hernandarias*
- ✓ ***Comando de Infantería de Marina*** *– Dr Candia e/ Dr Insfran*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 13 de Diciembre del 2017.-

IN DESIGN S.R.L.

LOURDES CRISTINA NOLDIN CABRERA
C.I. N° 1.034.645
VENDEDORA

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

ANEXO I:
CD N° 73/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"

OFERENTE: *IN DESING S.R.L.*

N°	Códigos del Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
13	44121506-008	Sobre tamaño A4	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	500	350	175.000
16	44121505-002	Sobre tipo manila tamaño A4	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000	350	350.000
17	44121505-003	Sobre tipo manila tamaño oficio	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	500	355	177.500
18	44121505-001	Sobre tipo manila tamaño carta	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000	304	304.000
31	14111531-001	Libro de Acta tapa dura de 50 hojas	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	50	8.650	432.500
33	14111531-001	Libro de Acta tapa dura de 200 hojas	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	30	22.000	660.000
36	14111507-003	Papel Alcalino Tamaño Oficio	Cosmos	Paraguay	Unidad	Resmas	380	22.500	8.550.000
TOTAL									**10.649.000**

N°	Códigos del Catálogo	Descripción	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
31	14111531-001	Libro de Acta tapa dura de 50 hojas	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	20	8.650	173.000
33	14111531-001	Libro de Acta tapa dura de 200 hojas	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	50	22.000	1.100.000
36	14111507-003	Papel Alcalino Tamaño Oficio	Cosmos	Paraguay	Unidad	Resmas	81	22.500	1.822.500
TOTAL									**3.095.500**
TOTAL GENERAL									**13.744.500**

IN DESING S.R.L.

LOURDES CRISTINA NOLDIN CABRERA
C.I. N° 1.034.645
VENDEDORA

COMANDO DE LA ARMADA DIRECCION DE CONTRATACIONES JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR